

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22447 MURCIA.

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 29 de enero de 2009, dictado por la Ilma. Sra. Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia y su partido, en el procedimiento número 780/08, que se sigue en este Juzgado, se ha declarado en estado de concurso voluntario por el tramite ordinario de la Mercantil Ginés Mateos, S.L., con CIF B-73262339, con domicilio en c/ Santa Cecilia, 17, bajo de Guadalupe (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida persona física conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsación y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 23 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090050305-1